



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2025, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Ayudas de Emergencia Social.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Illescas, 28 de agosto de 2025.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-4208